Ref.: Expte. N° 9864/03.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Declárese Monumento Histórico y Patrimonio Cultural del
- - - - - - Municipio Bonaerense de Escobar, al edificio ubicado en la actual calle Mitre N° 451 de la ciudad de Belén de Escobar, sede del Teatro, Biblioteca y Archivo Histórico Municipal.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regís-
- - - - - - trese y oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE A-
- - - - - -BRIL DE DOS MIL TRES.

Queda registrada bajo el N° 3552/03.-
FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE)-EDUARDO SAMPAULISE (SECRETARIO)